



Ley de Responsabilidad fiscal – 1º Trimestre 2024 – Justificación de Metas  
(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el primer trimestre se previó en la suma de **\$268.220.362,08** y se llegó a un nivel de ejecución de \$193.993.353,75 que representa un 72,33% del total. La disminución de \$74.227.008,33 se debió a las demoras en las programaciones para la realización de “Contrataciones Directas y Licitaciones Públicas” previstas en su oportunidad, conforme lo establecido por la Ley N°9497, Ley N°8706 y decreto 1000/15.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el primer trimestre se previó en la suma de **\$2.760.000,00** y no se alcanzó nivel de ejecución lo cual representa 0,00% de lo programado. La disminución de \$2.760.000,00 se debió a que el mercado actual no cuenta con los bienes de capital demandados por el Ente.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el primer trimestre se previó en la suma de **\$289.393.439,00** y se llegó a un nivel de ejecución de \$382.048.389,46 que representa un 32,02% más del total. El aumento de \$92.654.950,46 se debe a que las Empresas de Transporte Urbano, durante ese periodo no percibieron Subsidios Nacionales, por lo que el Fondo Compensador de Contingencias se incrementó.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración

*"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"*